



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11052

Viernes 27 de Agosto de 2010

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2010 - Dto. Nº 1189 - Créase el Programa de Trabajo Forestal 2-3

DECRETOS SINTEtizADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1172, 1192 y 1193 3

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2010 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 6554/10 RRHH .. 3-4

RESOLUCIONES SINTEtizADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº 151, 153, 154, 155 y 157 4-5

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº V-184 5

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2010 - Res. Nº 561 y 562 5-6

Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. Nº XIII-446 a XIII-473 6-11

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2010 - Res. Nº II-193 a II-201 11-12

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2010 - Res. Nº XII-89 y XII-90 12

Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 220, 222, 223 y 224 12-13

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 602 13

DISPOSICIONES

Poder Judicial
Año 2010 - Disp. Administrativa Nº 2150/10 RRHH 13

Dirección General de Minas y Geología
Año 2010 - Disp. Nº 125 14

DIPOSICIONES SINTEtizADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2010 - Disp. Nº 36 14-15

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2010 - Disp. Nº 58 15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 15-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Créase el Programa de Trabajo Forestal.

Dto. N° 1189/10.

Rawson, 13 de Agosto de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 2322/10 STR, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario sostener el empleo de operarios de actividades económicas que cesan en época invernal por razones climáticas en la zona cordillerana de la Provincia del Chubut;

Que el sector forestal brinda una oportunidad de generación de empleo en época invernal, dado que las tareas de plantaciones forestales y el manejo silvícola de las forestaciones se llevan a cabo, justamente en esta época del año;

Que por lo expuesto se propicia la creación del Programa de Trabajo Forestal;

Que el programa citado tendrá como objetivo la capacitación y empleo de operadores y coordinadores en actividades forestales;

Que éste fomentará la realización de tareas silviculturales para la conservación, protección y producción en Bosques Comunales, y la plantación forestal en tierras de jurisdicciones del estado provincial, municipal o de terceros en convenio con las mismas;

Que este programa permitirá contener y capacitar a CIENTO OCHENTA Y UN (181) trabajadores, durante el lapso de cuatro meses, de julio a octubre, con un beneficio económico de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-) mensuales a cada uno de ellos;

Que el costo del presente programa, el cual asciende a PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (1.532.800.-), incluye gastos operativos, de administración y capacitación, los que se distribuirán conforme lo establecido en el Anexo II del presente Decreto;

Que se les otorgará, a los capacitados, una cobertura de seguro de accidentes personales;

Que en virtud de las facultades conferidas por la Ley X N° 15 corresponde designar a la Secretaría de Trabajo, como Autoridad de Aplicación del Presente Programa, quien dictará las normas reglamentarias tendientes a la implementación y el adecuado funcionamiento del programa;

Que el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección: General de Bosques y Parques realizará el seguimiento operativo del programa;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Créase a partir del 1° de julio de 2010, el Programa de Trabajo Forestal, por el periodo comprendido entre el 1° de Julio y el 30 de Octubre del año 2010, el cual se desarrollará de conformidad a lo establecido en el presente Decreto y demás Resoluciones Reglamentarias que se dicten en consecuencia.-

Artículo 2°.- Establézcase que podrán acceder al presente Programa un total de CIENTO OCHENTA Y UN (181) beneficiarios, los que serán propuestos por el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección General de Bosques y Parques, conforme lo establecido en el Anexo I y II del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El beneficio económico a cada capacitado del presente programa, será de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-) mensuales.-

Artículo 4°.- Cada capacitado gozará de una cobertura de seguro de Accidentes Personales que cubrirá las contingencias que pudieran sufrir por el hecho o en ocasión de las actividades realizadas.-

Artículo 5°.- Designase como Autoridad de Aplicación del Programa Trabajo Forestal y responsable de la ejecución del mismo a la Secretaría de Trabajo, que tendrá a su cargo la instrumentación y el dictado de las disposiciones reglamentarias necesarias.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente programa será imputado en la jurisdicción 15-SAF 15 - SECRETARÍA DE TRABAJO programa 17- Programa de Asistencia Laboral A02 Programas de empleos Sociales 5 Transferencias al sector Privado para gastos corrientes 3 Becas- Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio Año 2010.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, de Economía; y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete. -

Artículo 8°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

Lic. GUSTAVO A. SUAREZ

ANEXO I

LOCALIDAD	CANTIDAD DE OPERARIOS
ESQUEL	120
TREVELIN	7
CHOLILA	7
CARRENLEUFU	1
CORCOVADO	7
EL HOYO	7
EL MAITEN	7
EPUYEN	7
LAGO PUELO	7
RIO PICO	7
RIO SENGUER	4
	181

ANEXO II

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Recursos Humanos	Operarios	181	\$ 1.158.400,00
	Coordinadores	11	\$ 88.000,00
	Gestión, monitoreo y control de actividades	4	\$ 50.000,00
	Capacitadores	8	\$ 4.000,00
Insumos y Repuestos	Combustible, lubricantes, Limas, etc.	Varios	\$ 13.000,00
	Motosierras, serruchos, palas, Equipos de seguridad, etc.	Varias	\$ 85.000,00
Herramientas y Equipamiento	Transporte de personal	4	\$ 134.400,00
			\$ 1.532.800,00
TOTAL			

ca y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1193**18-08-10**

Artículo 1º.- OTORGUESE un subsidio a la Cooperativa de Provisión y Comercialización Maderera, Industrial y Forestal del Noroeste del Chubut Limitada (COMAIFO), en la persona de su Presidente José Alberto Graziano (DNI N° 21.115.093), por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), para ser destinado al financiamiento de un módulo de exhibición del sistema constructivo consistente en un módulo de hasta sesenta metros cuadrados (60 m2).-

Artículo 2º.- La Cooperativa de Provisión y Comercialización Maderera, Industrial y Forestal del Noroeste del Chubut Limitada (COMAIFO), deberá invertir los fondos en un plazo de sesenta (60) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 18 - Actividad 01 - IPP 525 Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

DECRETOS SINTETIZADOS**Dto. N° 1172****12-08-10**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 10, SAF. 11-SAF Casa del Chubut, Jurisdicción 20, S.A.F 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 91 y S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1192**18-08-10**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 16 - SAF Subsecretaría de Información Pública, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, Jurisdicción 62, S.A.F 62 - SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería, Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Secretaría de Salud, Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - Servicio de la Deuda Públi-

RESOLUCION**PODER JUDICIAL**

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 6554/10 RR HH RAWSON, 18 de Agosto de 2.010.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante para cumplir funciones de Administrador en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel por asignación presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Director de la Oficina Judicial, Dr. Rodolfo BARROSO para cubrir el mencionado cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir UN (1) cargo de Profesional para cumplir funciones de Administrador en la Oficina

Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel con una remuneración mensual total por cargo de \$ 7.668,51 más los adicionales que correspondieran.

2) Establecer que el jurado del concurso estará integrado por el Dr. Rodolfo Daniel Barroso en carácter de Presidente, y la Dra. Graciela Beatriz Prezzolli y el Dr. Marcelo Fernando Nieto Di Biase como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acordada N° 3099/95).

3) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, desde el día 31 de Agosto de 2010 al 09 de Septiembre de 2010, inclusive.

4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 27 de Agosto de 2010 y 30 de Septiembre de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acordada N° 3099/95).

5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Contador Público y/o Licenciado en Ciencias de la Administración expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en la Oficina Judicial, sita en la calle Alvear N° 505 – 1° piso de la ciudad de Esquel los días arriba mencionados de 8.00 a 13.00 horas;

- a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes Expedido por el Registro Nacional de Reincidencia.
- d) Original o Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen. Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

7) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos designado por el S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

9) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4° de la presente y archívese.

Dr. DANIEL A. REBAGLIATI RUSSELL
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 26-08-10 V: 30-08-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 151 17-08-10

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la oferta presentada por la firma AUTOSUR S.A. correspondiente a Un (1) Vehículo Sedan 4 Puertas marca Renault Modelo Megane II 2.0 Privilege, por un importe total de PESOS CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 105.900), por cumplimentar con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 05/10-SCOMC-UEP, y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2°.-MPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 105.900), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 01 – IPP 5.8.3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Res. N° 153 18-08-10

Artículo 1°.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° - Inciso C) - Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- CONTRATASE a la firma "SARMIENTO EQUIPAMIENTOS de D. GROISMAN y Cia. S.C.A." (C.U.I.T. N° 30-51625638-5) para la adquisición de mobiliario de oficina destinados a la sala de reuniones de las Direcciones: Delegación Capital Federal y Regalías, previa conformidad del Director de la Delegación Capital Federal.

Artículo 3°.- El gasto de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 19.639,51.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 4 - Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 3.02, del Ejercicio 2.010.-

Res. N° 154 19-08-10

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios N° 04/10 SCOMC - UEP, obrante de fojas 199 a 252 del Expediente N° 2768/EC-2007 cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS

CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 448.247), para la ejecución de la Obra "Construcción de Veredas" de la Comuna Rural de Facundo.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 01 de Septiembre de 2010 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios N° 04/10 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Construcción de Veredas" de la Comuna Rural de Facundo, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 448.247), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2010.-

Res. N° 155 **19-08-10**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 2° de la Resolución N° 130/10 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- FÍJASE el día 31 de Agosto de 2010 a las 11:00 hs., como fecha de Apertura de las Ofertas de la Licitación Pública N° 15/10 SCOMC-UEP, en la Comuna Rural de Cushamen".-

Artículo 2°.- RECEPCIÓNANSE los correspondientes Sobres Ofertas de la Licitación Pública N° 15/10 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial, sita en Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, hasta el día 30 de Agosto de 2010 hasta las 10,00 hs.-

Res. N° 157 **20-08-10**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 17/10 – SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Tres (3) Utilitarios con Laterales Ciegos" para la División Criminalística de la Policía de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 11 a 32 del Expediente N° 1537-EC-10.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 07 de Septiembre de 2010 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 17/10 – SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Av. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- HABILÍTANSE la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 231.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 4.3.2 – Ejercicio 2010.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. N° V-184 **19-08-10**

Artículo 1°.- Dar de Baja por fallecimiento a partir del 17 de junio de 2010, al señor Fidel Gustavo PERALTA (MI N° 4.754.687 – clase 1947) quien se desempeñaba en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, de la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a sus derecho habientes treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y quince (15) días parte proporcional, correspondientes al año 2010, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 92 – Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA
Y GANADERIA**

Res. N° 561 **09-08-10**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la empresa FRIOSUR S.R.L., con domicilio fijado en Juan Muzio N° 355 de la ciudad de Trelew, a constituir hipoteca en primer grado de privilegio sobre el inmueble identificado como Parcela 2 Macizo 4 Circunscripción 1 Sector 11 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a favor de la Provincia del Chubut, Dirección General de Rentas.

Artículo 2°.- Notifícase a la empresa FRIOSUR S.R.L. que cualquier modificación ya sea en la razón social y/o actividad, deberá contar con autorización previa y expresa de este Ministerio.

Res. N° 562 **09-08-10**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la empresa Patagonia Stone S.A., con domicilio fijado en Costa Rica y Bolivia de la ciudad de Puerto Madryn, a constituir hipoteca sobre el inmueble identificado como Parcela 16 Macizo 8 Circunscripción 1 Sector 11 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, y con registro bajo Matrícula (12-28) 13.179 en el Registro de la Propiedad Inmueble, a favor del Banco Patagonia –Sucursal Puerto

Madryn-, para garantizar un crédito destinado a la inversión en equipamiento para fabricación de nuevos productos de pórpidos y como incentivo para la comercialización y exportación de los mismos.

Artículo 2º.- Notifícase a la empresa Patagonia Stone S.A. que cualquier modificación ya sea en la razón social y/o actividad, deberá contar con autorización previa y expresa de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-446 18-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente AGUILA PEREZ, María Lidia (M.I. N° 18.636.613 - Clase 1943), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 146 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 375/84, del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de setiembre de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-447 18-08-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional sólo por el período lectivo 2010 y hasta su finalización, interpuesto por la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 84 jornada simple de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, señora MARCOLINI, Claudia Elisabet (M.I. N° 13.704.663 –Clase 1960), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° XIII-448 18-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ARAVENA, Cristina, Yolanda, (MI N° 26.889.115 – 1973), quien fuera designada en Planta Transitoria para desempeñar funciones de servicios en la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, mediante Decreto N° 41/09, a partir del 01 de agosto de 2009 por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria

proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-449 18-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SAN MARTIN, Julia Irene, (MI N° 10.158.878 – Clase 1951), al cargo Portero, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 71 jornada simple de Aldea Beleiro, en el que fuera designada mediante Resolución N° 454/79 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-450 18-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GIBBON, Verónica Daniela (MI N° 22.333.957 – Clase 1971), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria en la Escuela N° 24 jornada simple, de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1115/04, a partir del 06 de abril de 2010 por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, seis (6) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-451 **18-08-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LYGO, Rosa, (MI N° 06.376.922 – Clase 1950), al cargo Portero Casero, Código 1-024, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 111, jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1614/79 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de mayo de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-452 **18-08-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente REARTES, María Magdalena (MI N° 05.577.489 – Clase 1948), al cargo Asistente Infantil, Código 3-166, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en la Escuela N° 504 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1301/06, a partir del 01 de mayo de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-453 **18-08-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente REIÑANCO, Marta Inés, (MI N° 17.812.794 – Clase 1951), al cargo Asistente Infantil, Código 3-166, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en la Escuela N° 16 con internado de Camarones, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 057/83 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo estable-

cido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2009 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-454 **18-08-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ALMONACID, Ester Elsa (MI N° 04.596.709 – Clase 1942), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 402 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 416/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-455 **18-08-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SILBA, Víctor Fabián, (MI N° 18.267.235 – Clase 1966), al cargo Peón, Código 1-018, Clase VI, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria en la Escuela N° 177 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designado mediante Decreto N° 894/06, a partir del 09 de diciembre de 2009 por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus

modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-456 18-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente TACUMAN, Carmen, (MI N° 05.865.810 - Clase 1948), al cargo Cocinera, Código 1-002, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 17 jornada completa de la localidad de Tecka, en el que fuera designada mediante Resolución N° 916/78, del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de setiembre de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-457 18-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PAINEMAL, Beatriz, (MI N° 04.579.653 – Clase 1945), al cargo Lavandero Planchador, Código 1-022, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en la Escuela N° 35 con internado, de la localidad de Gobernador Costa, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-458 18-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CARRASCO, Aurora Rosa, (MI N° 05.575.120 - Clase 1947), al cargo Portero Casero, Código 1-024, Clase IV, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 28 de jornada simple de la localidad de Sarmiento, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (7) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-459 18-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente AVILA, Rosa Elena (MI N° 10.800.903 - Clase 1953), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela de Nivel Inicial N° 421 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1111/97, a partir del 01 de marzo de 2010 por acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por el año 2009 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-460 18-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CENTENO, Soledad Argentina, (MI N° 05.139.834 – Clase 1945), al cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente en la

Escuela de Nivel Inicial N° 404 de la ciudad de Rawson, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 274/86 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de febrero de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada por el año 2009 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-461 18-08-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CARDOZO, Luis Américo (MI N° 14.047.953 – Clase 1960), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 161 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Resolución XIII N° 172/86 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2009 por razones particulares.

Res. N° XIII-462 18-08-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente SUÁREZ, Olga Ofelia (MI N° 04.161.868 - Clase 1941), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 158 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 326/84 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2009 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-463 18-08-10

Artículo 1°: Reconocer y Autorizar el pago de la diferencia salarial entre el cargo de Maestro de Ciclo y el cargo de Maestro de Tercer Ciclo, a la docente Mónica de la Cruz HERNÁNDEZ (MI N° 13.330.492 – Clase 1959), durante el período comprendido entre el 9 de septiembre de 2005 y el 25 de enero de 2009.

Artículo 2°: Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente Mónica de la Cruz HERNÁNDEZ (MI N° 13.330.492 – Clase 1959), la diferencia salarial indicada en el Artículo 1°.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-464 18-08-10

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente LORENZI PIRES, Arianna Beatriz, (MI N° 27.639.837 – Clase 1979), quien ha sido designada para desempeñar funciones administrativas en Planta Transitoria, en la Sede del Ministerio de Educación, mediante Decreto N° 1031/08, a partir del 01 de septiembre de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante tres (3) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-465 18-08-10

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 03 de octubre de 2009 a la agente VELASQUEZ BELLO, Silvia del Carmen (MI N° 18.598.938 – Clase 1942), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Departamento Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación, quien fuera designada mediante Decreto N° 792/07.-

Artículo 2°: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I – N° 74 (antes Ley 1987).-

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-

habientes de la agente mencionada en el Artículo 1º, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-466 18-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PAINEL, Elvira (MI N° 06.366.791 – Clase 1950), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 747 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de abril de 2010 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-467 19-08-10

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 139/04, por aplicación del Artículo 269º de la Ley I N° 18.

Artículo 2º: Remitir los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48º de la Ley V – N° 71 (antes Ley 4139).

Res. N° XIII-468 19-08-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente OCARANZA, Olga Elizabeth (M.I. N° 18.238.140 – Clase 1967), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente en la Escuela N° 199 jornada simple de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 875/99, interpuesta a partir del 10 de octubre de 2007 por razones particulares.

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintiséis (26) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus

modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-469 19-08-10

Artículo 1º: PRORROGAR Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 610 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora FUENZALIDA, Juana del Carmen (M.I. N° 23.466.403 – Clase 1973), a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta la finalización del período lectivo.

Res. N° XIII-470 19-08-10

Artículo 1º: PRORROGAR Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I – Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Plástica Titular de la Escuela N° 33 de la localidad de Gan Gan, señora DOJAS, Giselle Mariel (M.I. N° 25.121.962 – Clase 1976), por el período lectivo 2010.

Res. N° XIII-471 19-08-10

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Personal No Docente con respecto a la suspensión preventiva sin goce de haberes del agente Juan Carlos CHODIL (M.I. N° 21.112.241 – Clase 1969), desde el 07 de mayo de 2010 y hasta la fecha de presentación del Certificado de Libertad expedido por el Juzgado Federal de 1º Instancia, en la Escuela N° 1010 “Juan XXIII” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1330/81, Artículo 58º, Apartado V.

Artículo 2º.- Instruir Sumario Administrativo al señor Juan Carlos CHODIL (M.I. N° 21.112.241 – Clase 1969), por los hechos acontecidos en la ciudad de Comodoro Rivadavia que dieran origen a la intervención de la Justicia Federal, a los fines de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 2372-ME-2010.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-472 19-08-10

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 135/10 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asignan dos (2) cargos de Maestro de Ciclo (7-11), destinados a la Planta

Orgánico Funcional del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 558 de la localidad de Sarmiento, a partir del 09 de marzo de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-473 19-08-10

Artículo 1°: TRASLADAR Transitoriamente, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 56 de la localidad del Dique Florentino Ameghino, señora ARZAMENDIA, Griselda María (M.I. N° 22.971.427 – Clase 1972), a partir del 22 de febrero de 2010 hasta la finalización del período lectivo 2010.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-193 18-08-10

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía en Comisión LEVIN, Paolo Saúl (M.I. N° 30.041.891 – Clase 1983) a partir del 02 de marzo de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-194 18-08-10

Artículo 1°.- Autorizar a cesar en sus funciones al Agente de Policía RODRIGUEZ, Mariano Secundino (M.I. N° 24.302.732 – Clase 1975), a partir del 23 de diciembre de 2006, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I N° 79 (Antes Decreto Ley 1987), Reglamentada por Decreto N° 1330/81.

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva del Sumario Administrativo que se le instruye por presunta infracción al Art. 29° inc. 12° del R.D.P., de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley I – N° 74 (antes Decreto Ley 1987), reglamentada por Decreto N° 1330/81.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-195 18-08-10

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Comisario Inspector Graciela Mercedes AUDISIO (M.I. N° 13.330.216

– Clase 1957), encuadrados en el Artículo 75° inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-196 18-08-10

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente en comisión de Policía ALVAREZ, Alberto Sebastián (D.N.I. N° 29.305.853 – Clase 1981) a partir del 09 de febrero de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior un (1) cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-197 18-08-09

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía en Comisión IGOR, Cristian Adrián (M.I. N° 25.280.824 – Clase 1976) a partir del 20 de enero de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-198 18-08-10

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), a los Agentes en comisión de Policía ZACARIAS, Noelia Noemí (D.N.I. N° 33.172.431 – Clase 1987) y LANGER, Cristian Alan Andrés (D.N.I. N° 30.531.726 – Clase 1983) a partir del 27 de enero de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior dos (2) cargos de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-199 18-08-10

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía en Comisión MANCUELLO, Armando Andrés (M.I. N° 29.007.252 – Clase 1981) a partir del 02 de marzo de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-200**18-08-10**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución N° II-151/09 de fecha 02 de septiembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Servicios – Escalafón Auxiliar”.

Res. N° II-201**18-08-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 06 de febrero de 2010 al agente SANCHEZ, Carla Fiorella (M.I. N° 35.604.026 – Clase 1990).

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 06 de febrero de 2010 el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Res. N° XII-89**12-08-10**

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, treinta y cinco (35) horas extras al 50%, realizadas durante el mes de abril de 2010.

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1° de abril de 2010 y hasta el 30 de abril de 2010 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2010.

Res. N° XII-90**20-08-10**

Artículo 1°.- Abonar las setenta y siete (77) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de julio de 2010, por el personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas.

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 220****06-08-10**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2035/2010 STR, por la adquisición de SEISCIENTAS TREINTA (630) Frazadas, SEISCIENTAS TREINTA (630) Camisetas manga larga, SEISCIENTOS TREINTA (630) Guardapolvos, NOVECIENTOS (900) Conjuntos Deportivos, NOVECIENTAS (900) Remeras y TRESCIENTAS SESENTA (360) Mochilas mediante contratación directa con el taller Microemprendedor “Tex Pag”, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 181.440.-) correspondientes al cupo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$181.440.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / 5 Transferencias / 7 Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.

Res. N° 222**10-08-10**

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Asociación Mutual 13 de Diciembre de KM 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente, Sr. Arnaldo Argentino DELGADO, DNI M.7.821.241 y su tesorero Sr. Carlos Alberto ABALOS, DNI M.7.820.913, la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$13.759) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que erogan la construcción de dos (2) baños para damas y caballeros, en el cementerio de KM 5.

Artículo 2°: La Asociación Mutual 13 de Diciembre de KM 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente, Sr. Arnaldo Argentino DELGADO, DNI M.7.821.241 y su tesorero Sr. Carlos Alberto ABALOS, DNI M.7.820.913; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3°: La Asociación Mutual 13 de Diciembre de KM 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente, Sr. Arnaldo Argentino DELGADO, DNI M.7.821.241 y su tesorero Sr. Carlos Alberto ABALOS, DNI M.7.820.913, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo /00/00/AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas / 01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 223 **10-08-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Cooperativa Eléctrica Newenngen de la localidad de Telsen representada por su Presidente: Sr. Néstor Fabián Anna DNI 22.453.558, y su Tesorera: Sra. Silvana Carina Llantes DNI 24.811.042, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) en concepto de subsidio para solventar los gastos de organización de los festejos por el Día del Trabajador de la Electricidad.

Artículo 2º: La Cooperativa Eléctrica Newenngen de la localidad de Telsen representada por su Presidente: Sr. Néstor Fabián Anna DNI 22.453.558, y su Tesorera: Sra. Silvana Carina Llantes DNI 24.811.042, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 224 **10-08-10**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Círculo Policial y Mutual de la Provincia del Chubut – Matrícula N° 6, contra de la Disposición Administrativa N° 07/10 –SSAyES.

Artículo 2º.-CONFIRMAR en todos sus términos la Disposición Administrativa N° 07/10 SAyES.

Artículo 3º.- REMITIR las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social, a los fines de que continúe con el trámite correspondiente.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 602 **23-07-10**

Artículo 1º.-ETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable MACROMET S. A. CUIT N° 33-65667439-9, con domicilio fiscal en Marcos Sastre 36, de la Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, por el impuesto Sobre los Ingresos Brutos- Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el arti-

culo 38º que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.381,55).-

Artículo 3º.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 050-DGR e IMPONER al contribuyente MACROMET S. A. CUIT N° 33-65667439-9, con domicilio fiscal en Marcos Sastre 36, de la Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4º.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 11.572,26), en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 27-08-10 V: 02-09-10

DISPOSICIONES

PODER JUDICIAL

DISPOSICION ADMINISTRATIVA N° 2150 /10 RR.HH.

Rawson, 23 de Agosto de 2010.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se incurrió en un error en la fecha de Publicación del llamado a concurso mediante Resolución de Superintendencia Administrativa N° 6554/10 RRHH.

Por ello, la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia

DISPONE :

1º) Rectificar el Artículo 4º de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 6554/10 RRHH, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 27 y 30 de Agosto de 2010 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95)”.

2º) Regístrese, comuníquese y fecho archívese.

Cra. DIANA D. N. de BERGESE
Directora de Administración

I: 26-08-10 V: 30-08-10

**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS
Y GEOLOGÍA**

Disposición Nº 125.

Rawson, 26 de Julio de 2010.

VISTO:

El Expediente de Solicitud de Exploración y Cateo Nro. 14.758/05, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos por los que se otorgan los permisos de Exploración y Cateo;

Que el Artículo 2º de la Disposición Minera obrante a fs. 43 estableció el término de vigencia del permiso de Exploración y Cateo concedido a la empresa M.B. HOLDING S.A.;

Que a fs. 55 Vta la Dirección de Servicios Mineros informa el vencimiento del plazo de dicho permiso, el que operó el día 29/09/09;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha señalado que el vencimiento del permiso de Exploración y Cateo opera de pleno derecho no siendo necesaria la Notificación de la Disposición que establece su baja, atento no encontrarse afectados los derechos subjetivos;

Que asimismo señaló que no resulta necesario notificar nuevamente al permisionario del vencimiento de su permiso en virtud de haber sido notificado del mismo en la oportunidad de notificarse la Disposición que otorgó la concesión del referido permiso;

Que en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que sólo ordene a los Departamentos de Catastro Minero y de Escribanía de Minas dar de baja en sus registros el permiso concedido y disponga la correspondiente publicación en el Boletín Oficial;

Que ha tomado intervención la Dirección de Concesiones Mineras a fs. 60;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales concedido a la Empresa M.B. HOLDING S.A. mediante Disposición Minera Nro. 163/07 DGMYG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, TÓMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de

Minas, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARISA V. MAMET

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**DIRECCION DE FAUNA Y FLORA
SILVESTRE**

Disp. Nº 36

11-08-10

Artículo 1º.- Renovar la Autorización al Director del proyecto de Investigación denominado "Fotoidentificación de Ballena Franca Austral desde embarcaciones turísticas", Naturalista Alejandro Carribero D.N.I. N° 18.473.701 y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación, a partir del 01/07/2010 al 20/12/2010 inclusive, con posibilidad de renovación.

Artículo 2º.- Autorizar al Director del proyecto, y a su equipo de trabajo que figura en el Anexo I de la presente, a realizar trabajos de: Identificar fotográficamente a Ballenas Francas Australes, avistadas desde embarcaciones turísticas y tomar registros comportamentales de ballenas desde embarcaciones.

Artículo 3º.- Una vez finalizado el Proyecto de Investigación, y si así lo requiriere la Autoridad de Aplicación será indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º.- En el caso que se deban trasladar muestras fuera de la provincia, se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con antelación de 72 horas.

Artículo 5º.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 6º.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 7º.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 8º.- Se deberá contar en el presente proyecto con la figura de un veedor seleccionado por la Autoridad de Aplicación cuyas funciones sean inspeccionar y controlar in situ el estricto cumplimiento de las actividades autorizadas debiendo mantener informada a la Dirección de Fauna y Flora Silvestre sobre cualquier irregularidad sobreviniente.

ANEXO I

Listado de personal afectado al Proyecto de Investigación "Fotoidentificación de Ballena Franca Austral desde Embarcaciones Turísticas"

Nombre y Apellido	D.N.I.	Categoría
Nat. Alejandro Carribero	18.473.701	Director del Proyecto
Nat. María Soledad Lindner	30.812.674	Investigadora
Nat. Romina Espinosa	29.631.048	Investigadora
Nat. Luisina Bossio	33.334.408	Investigadora
Nat. Nadia Belén Geremias Toscano	31.062.519	Investigadora

ELENA EMILIA para que dentro de treinta días lo acrediten en autos "GROSSO ELENA EMILIA S/JUICIO SUCESORIO" Expte 105/10. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2010.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 27-08-10 V: 31-08-10.

**SUBSECRETARIA DE GESTION
PRESUPUESTARIA**

Disp. Nº 58 **19-08-10**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 4825 y 4858.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, Dra. Gladis Susana Rodríguez, a cargo del Juzgado de Familia Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay Nº 89, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Alejandra ASMUS, notifica por el término de DOS (2) DIAS al Sr. LUIS JOB MOLINA DNI Nº 22.203.425 para que dentro de los 5 (cinco) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda en el trámite caratulado "OJEDA, MIGUEL ANGEL y VALDERAS, MALVINA INES S/Guarda Judicial MOLINA, Marcos Alexis" (Expte Nº 282/2010) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente en juicio.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 10 de Agosto de 2010.-

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 27-08-10 V: 30-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 02, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 04 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GROSSO

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don FERNANDO CONSTANZO, en sus autos sucesorios "CONSTANZO, FERNANDO S/SUCESIÓN" Expte. Nº 1241/2010. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 30 del mes de Junio de dos mil diez.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-08-10 V: 31-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados : "PETROLI, MARIANO AGUSTÍN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expt. Nº1303; Año 2010), ordena la publicación de edictos por TRES días, únicamente, en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5), ello bajo apercibimiento de ley.-

Puerto MADRYN, 18 de Agosto de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-08-10 V: 31-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADALBERTO OSCAR USTARIZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 de Agosto de 2010.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 26-08-10 V: 30-08-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N 1 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, Segundo Piso, cita y emplaza por el término de treinta días mediante Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincial y Diario "Crónica", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "URREZ, ROBERTO S/SUCESIÓN" Expte. N° 1557/2010.

Comodoro Rivadavia, 09 de Agosto de 2010.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 26-08-10 V: 30-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANCISCO CADAGAN CADAGAN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 de Agosto de 2010.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 26-08-10 V: 30-08-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CORTES AURORA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 1259 – Año 2.009), ha declarado abierto el juicio sucesorio de la señora AURORA CORTES, debiéndose proceder

a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 699 CPCC).

Puerto Madryn, 26 de Abril de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-08-10 V: 30-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLAROEEL VILLAROEEL FRANCISCO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 04 de Agosto de 2010.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 25-08-10 V: 27-08-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3° a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "AP. IWAN, OSVALDO LLWYD S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 551-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO LLWYD AP IWAN, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Agosto 17 de 2010.

Publicación: TRES DIAS

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-08-10 V: 27-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 550, 3° piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora "JOAQUINA GARAY DE SILVA, en los autos caratulados "GARAY DE SILVA, JOAQUINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 611, Año 2010), para que comparezcan a

acreditar su derecho. Publíquese por 3 días. Esquel, 09 de Agosto de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-08-10 V: 27-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FELIPE CARNICERO, para que se presenten en expte. N° 660/2010, caratulado "CARNICERO FELIPE S/SUCESIÓN".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, mayo 21 de 2010.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 25-08-10 V: 27-08-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGHES HOMER y HUGHES HOMER ROY, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 09 de Agosto de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 25-08-10 V: 27-08-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "GUSTAVINO, ANIBAL RAMON S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expediente 1227 Año 2009), ha ordenado publicar Edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 CPCC).

Publíquese por dos (3) días.

Puerto Madryn, Chubut 12 de Agosto de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-08-10 V: 27-08-10.

REMATE JUDICIAL

Por Disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avenida Alvear N° 505, de la Ciudad de Esquel, piso tercero, Chubut, a cargo del Doctor Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados "GIL MONTES, Guillermo Miguel c/ GRAZIOSI, Jorge Alejandro S/Ejecutivo" (Expte N° 113 Año: 2009) ha sido designado el Martillero Público Marcelo Villamayor para que proceda a la venta e publica Subasta y el mejor postor de los derechos y acciones que el Sr. Jorge Alejandro Graziosi tiene y le corresponde sobre el inmueble del cual tiene adjudicación en venta de la Municipalidad de Cholila, individualizado catastralmente como: Lote B2 de la manzana 55 de la localidad de Cholila, Provincia de Chubut; con base de sus dos terceras partes (2/3) de su valuación fiscal de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.254.66).-.

EL REMATE se realizará el día VIERNES 03 de septiembre del año 2010, a las 19:30 hs. en el domicilio de Avenida Fontana N° 665, de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera.-

SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (3%) tres por ciento y sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los cinco días de aprobado el remate y la responsabilidad que por incumplimiento determina el artículo 590 del Código Procesal, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 del C.P.C.y C.

Estado de ocupación y edificación: El inmueble ubicado en el ejido municipal de Cholila, sobre Av. Soberanía Nacional consiste en un inmueble de 120 metros cuadrados, estructura realizada en ladrillos y maderas, techo con chapas de zinc, cocina, comedor y living de 10x8 mts. Con ventana con vidrios de 2.40x1.10 mts., una habitación de 4.20x4 mts. Con ventana de 2.50x1.50 mts. con vidrios y baño de 1.50x3 mts.; planta alta o primer piso: Un dormitorio de 3.50x3 mts. con baño de 1.50x3 mts, dos guardado de 6x3 mts. y de 2.50x3.50 mts., todas las aberturas realizadas en madera. La casa está habitada por el Sr. Jorge Graziosi.-

DEUDAS: El inmueble posee una deuda por impuestos, tasas y contribuciones de PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.578,84) En la Municipalidad de Cholila al 05 de mayo de 2010.-

VISITAS, CONSULTAS E INFORMES: Para observar el bien a Subastar, comunicarse con el Martillero al

Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día de la Subasta, teniendo un horario de visita de lunes a sábados de 16:00 hs. a 20:00 hs. (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta.-

Esquel – Chubut, 11 de Agosto de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-08-10 V: 27-08-10.

REMATE JUDICIAL

Por Disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avenida Alvear N° 505, piso tercero de la Ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Doctor Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados "GIL MONTES, Guillermo Miguel c/GRAZIOSI, Jorge Alejandro S/ Ejecutivo" (Expte. N° 171 Año: 2009) ha sido designado el Martillero Público Marcelo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta y al mejor postor de los derechos y acciones que el Sr. Jorge Alejandro Graziosi tiene y le corresponden sobre el inmueble del cual tiene adjudicación en venta de la Municipalidad de Cholíla, individualizado catastralmente como: Parcelas 2, 4 y 6 de la Reserva Municipal Villa Lago Rivadavia, Colonia Mixta Cholíla, Provincia del Chubut, con la base de sus dos terceras partes (2/3) de su valuación fiscal de PESOS VEINTIUNMIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 21.616,6).-

EL REMATE se realizará el día viernes 03 de septiembre del año 2010, a las 18:00 hs. en el domicilio de Avenida Fontana N° 665, de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera.-

SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (3%) tres por ciento y sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio de compra dentro de los cinco días de aprobado el remate y la responsabilidad que por incumplimiento determina el artículo 590 del Código Procesal, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 del C.P.C. y C.

ESTADO DE OCUPACIÓN Y EDIFICACION: El inmueble ubicado en villa Lago Rivadavia, ejido municipal de Cholíla, sobre Ruta N° 71 consiste en un inmueble de 505 metros cuadrados, estructura realizada en ladrillos y maderas, techo con chapas de zinc. Cocina, comedor y living. de 20x8 mts. con ventana con vidrios de 2.40x1.10mts. cuatro habitaciones, una de 7.90x6.40 mts. con baño, con ventana de 2.50 x2.50 mts.; y tres de 6.60x5.40 mts. con ventana de 2.50x2.50mts. con vidrios, pasillo de 25x 2.10 mts. Living de 9.20x14.60 mts.; hall de entrada de 4.20x9.80 mts. con ventana de 2.70x2.00mts. cocina, despensa de 9.20x10.15 mts. Planta alta o primer piso: Cuatro dormitorios, tres de 4.20x4 mts. con baño de 1.60x1.20 y un de 2.50x3 mts. con baño de 1.60x1.60, todas con ventanas de 1x80mts.

Todas las aberturas realizadas en madera y se encuentra en estado de ocupación por el Sr. Jorge Alejandro Graziosi.-

DEUDAS: Los inmuebles identificados como parcelas 2, 4 y 6 de la Sección Lago Rivadavia, Cholíla – Reserva Municipal, Adjudicación en venta otorgada por la Municipalidad de Cholíla posee una deuda por impuestos, tasas y contribuciones de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.379.87) en la Municipalidad de Cholíla al 05 de Mayo de 2010.-

VISITAS, CONSULTAS E INFORMES: Para observar el bien a Subastar, comunicarse con el Martillero al Teléfono (02645) 480285 o 15681884 hasta el día de la Subasta, teniendo un horario de visita de lunes a sábados de 16:00 hs. A 20:00 hs. (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta.-

ESQUEL –CHUBUT, 11 DE Agosto de 2010.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-08-10 V: 27-08-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaria Civil y Comercial autorizante en Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CHAINA Saber Simon y otra s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 46.201, Fº. 117 Vta., Año 2004), se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Sr. Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 150.524,94) , al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: Lote Uno de la Manzana 310 de la Chacra Número 114 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson , Provincia del Chubut e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-37) 41.862 a nombre del demandado Saber Simón Chaina DNI 7.390.407.. El estado de ocupación es el siguiente: (acta de fs. 232)"... me constituí en el inmueble sito en calle Belgrano 2319 de esta ciudad (Trelew), donde fuimos atendidos por el Sr. Saber Simón Chaina. La vivienda cuenta con tres dormitorios, un baño, cocina y comedor y un departamento atrás, la misma se encuentra ocupada por el compareciente, la Sra. Marta Beatriz Mucci DNI 5.177.275 y su hijo Eduardo Alcides Chaina DNI 22.935.217.. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Trelew al 22 de abril del 2010 en concepto de: Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios: adeuda \$ 10.102,50 por el período en juicio 1º.cta. año 1990 a 1º.Cta. año 1991;3º. Cta. A 4º Cta. Año 1991; 6º. Cta. Año 1991 a 1º. Cta. Año 1992; 5º. Cta. Año 1992 a 2º. Cta. Año 1993 ; y 6º. Cta. Año 1993 a 9º. Cta. Año 2008 con Boleta de Deuda No. 56324 y 48388 mas gastos Administrativos y Costas Judiciales que le puedan corresponder, mas \$

917,00 por el período posterior 10º. cta. Año 2008 a 4º. Cta. Año 2010. Contribución de Mejoras , Pavimento, Veredas, etc): No registra deuda. Derechos de Construcción: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación actual de los Planos del inmueble. Quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, la constitución de domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimientos de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate. El adquirente en remate tendrá a su cargo el pago del impuesto de sellos correspondiente al acto de subasta y que se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7 del CPCCN).

INFORMACIÓN: En el domicilio de calle Moreno 1322 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de edictos y/o Banco de la Nación Argentina Sucursal Trelew.

EL REMATE: Se realizará en Moreno 1322 de Trelew, donde estará su bandera el día 3 de septiembre del 2010., a las 10 horas.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8 % como seña y el 3% de comisión en dinero en efectivo.-

SECRETARIA, 12 de agosto del 2010.-

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 26-08-10 V: 27-08-10.

PESQUERA SURCAR S.A. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 13 de Septiembre de 2010 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivariz 545 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los motivos por los cuales no se cumplieron los plazos legales de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento de los puntos siguientes.
3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2009 el 31 de Diciembre de 2009 Aprobación de la gestión del Directorio y del informe del Auditor Externo.

4. Consideración del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009 Determinación de los honorarios de los Directores que desarrollaron tareas técnico-administrativas.

IÑURRIETA RICARDO
DNI 10.098.745
Presidente del Directorio

I: 26-08-10 V: 01-09-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 576/10 DGR de fecha 30/06/2010, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1562/09-DGR extracto "PAEZ LIDIA BEATRIZ S/ INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ART. 51º LEY XXIV N° 38 – MULTA POR OMISIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha emitido la Disposición N° 035/09-DGR, disponiendo la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal a la responsable PAEZ LIDIA BEATRIZ, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral con el N° 920-710304-1 - CUIT 27-18289884-3;

Que dicho acto administrativo le ha sido notificado por edicto (B.O. AÑO LII - N° 10919 – 06/02/2010);

Que notificada la responsable del acto administrativo, no ha interpuesto descargo en su defensa;

Que la Dirección General de Rentas ha dicho que el incumplimiento de toda obligación tributaria de naturaleza substancial constituye infracción punible, dando lugar a su juzgamiento y sanción, y la infracción por la que se inició el sumario se tipifican en el Título Octavo - de las infracciones a las obligaciones y deberes fiscales – Art 43º, esto es omisión de impuestos;

Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a termino el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho;

Que en virtud de ello y en consonancia con la intimación efectuada, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo de la responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumpli-

do el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos;

Que ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el artículo 43º de la ley XXIV Nº 38, por los anticipos 01 a 12/06 01 a 06/07;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 17.719,55);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º: CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 035/09-DGR e IMPONER a la responsable PAEZ LIDIA BEATRIZ inscripto en Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 920-710304-1, con CUIT 27-18289884-3, con domicilio en San Martín Nº 255 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del CHUBUT, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MIL TRESIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.315,86), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme el Art. 43º de la Ley XXIV Nº 38.

Artículo 3º: HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVARSE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCI, GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 25-08-10 V: 07-09-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Nº 1335/09 DGR de fecha 25/11/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente Nº 1280/09 DGR, el artículo 41º de la Ley XXIV Nº 38 (antes Art. 29º Ley Nº 5450), y

CONSIDERANDO:

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente SUR AUSTRAL S.R.L., con CUIT 30-60865629-0 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 920-710346-2, con domicilio en 9 de Julio N| 815 de la Ciudad de Caleta Olivia provincia de Santa Cruz, no ha presentado los formularios CM03 correspondientes a las posiciones 02 a 12/04; 01 a 07/05; 11 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 04/09 ni los formularios CM05 correspondientes a los años 2004, 2005, 2006, 2007, a la fecha de sus respectivos vencimientos.-

Que de igual modo continuó pese a la Intimación Nº 468/09-DCM, cuya notificación luce a fojas 5 del presente.-

Que el artículo 23º inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos.-

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41º del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (1) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo PESOS TREINTA (\$30).-

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de un (01) módulos por cada una de ellas, tomando cada omisión de presentación de los formularios CM03 y CM05 de manera independiente. Lo que equivale a la imposición de CUARENTA (40) módulos.-

Que el artículo 41º del Código Fiscal, último párrafo, establece que en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementaran en un VEINTE POR CIENTO (20 %).-

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51º del Código de rito.-

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º: APLICAR multa de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440), equivalente a CUARENTA (40) módulos con mas el VEINTE POR CIENTO (20 %), al contribuyente 5, con CUIT 30-60865629-0 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 5, con domicilio en 9 de Julio Nº 815 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º: INTIMAR al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Pro-

vincia del Chubut la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440) junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente.-

Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.- QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 25-08-10 V: 07-09-10.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

Plan de Obras

Aviso de Licitación

En el marco del Plan de obras se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/10.

Objeto: Ampliación y Refacción en Escuela N° 109, paraje Entre Ríos, localidad de Lago Puelo – Provincia del Chubut.

LICITACIÓN PUBLICA N° 01/10 M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 2.858.688,42

Garantía de Oferta Exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 22/09/10 Hora: 10:00

Lugar: 9 de Julio N° 24 – Rawson – Sede del Ministerio de Educación.

Plazo total de la Obra: Doscientos Cuarenta (240) Días corridos.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2.800).

Lugar de adquisición del Pliego:

U.C.P. – P.F.E. MINISTERIO DE EDUCACION – Moreno 443 – (9103) Rawson – Chubut

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - Sarmiento 1172 – Capital Federal.

I: 12-08-10 V: 02-09-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 34/10

OBRA: “**Construcción Escuela Nivel Secundario N° 794” en GAIMAN.**

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones novecientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis con setenta y tres centavos.- (\$ 10.980.416,73)

Plazo de ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 109.804,17

Capacidad de ejecución anual: \$ 8.235.312,54

Valor del Pliego: \$ 1.500,00

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Miércoles 22 de Septiembre de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360, Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA: Miércoles 22 de Septiembre de 2010, 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson - Provincia del Chubut

I: 23-08-10 V: 27-08-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP**

**Licitación Pública N° 17/10-SCOMC-UEP
Expediente N° 1537/10EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición de Tres (3) Utilitarios con Laterales Ciegos**”, para la División Criminalística de la Policía de la Provincia del Chubut.-

SECCION V

AVISO DE LICITACIÓN

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.-Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 07 de sep-

tiembre de 2010 a las 11:00 Hs. Recepción de Sobres hasta las 10:30 Hs. en la Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 231.000)

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 2.310)

Plazo de Entrega: El Plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Treinta (30) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 4000,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Administración Av. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448 / 485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 24-08-10 V: 30-08-10.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PUBLICA N° 09/10

“Terminación de Colector Cloacal Noroeste de la Localidad de Puerto Madryn”.

Obra Financiada con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 2.963.904,91

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.951.873,21

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 29.639,05

Valor del Pliego: \$ 2.963

Plazo de Ejec.: 270 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Septiembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a JULIO 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-08-40 V: 30-08-10.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PUBLICA N° 10/10

“Construcción de Hogar de Niños en la ciudad de Trelew”.

Obra Financiada con Recursos Provinciales

Presupuesto Oficial: \$ 3.981.894,67

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.778.273,60

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 39.818,95

Valor del Pliego: \$ 3.981

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 01 de Octubre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO DE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-08-40 V: 30-08-10.

**AVISO DE LICITACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 35/10

OBRA: “Centro de Salud, Puesto de Policía y Asociación Vecinal B° Caleta Córdova” en COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y siete con sesenta centavos (\$ 1.953.677,60).-

Plazo de ejecución: Doscientos Diez (210) días corridos

Garantía de oferta: \$ 19.536,78.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 3.349.161,60

Valor del Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av . 25 de Mayo 550, Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Viernes 17 de Septiembre de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Escuela N° 104 Acceso Ruta N°1 y Calle Punta Novales N° 450 B° Caleta Cordova- Comodoro Rivadavia - Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 17 de Septiembre de 2010, 11:00 horas, en el Edificio de la Escuela N° 104, Acceso Ruta N° 1 y Calle Punta Novales N° 450 - B° Caleta Cordova - Comodoro Rivadavia - Provincia de Chubut.

I. 25-08-10 V. 31-08-10

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES
Y OPOSICIÓN**

Para la cobertura de un (1) Cargo de Ayudante de Equipista – Operario de Fábrica de Pre Moldeado – Clase VI – Planta Temporal dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano de la Administración de Vialidad Provincial.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo preferentemente con experiencia en la fabricación de pre moldeados y manejo de todo el equipamiento de la fábrica. Conocimiento sobre hormigones, mezclas, hierros, ejecución de armaduras y albañilería. Se requiere disponibilidad para trabajar en turnos rotativos, según las necesidades de la fábrica.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: en Jefatura Zona Noroeste (Esquel) sito en la calle Owen Jones N° 650 de la ciudad de Esquel, los días 15 y 16 de Septiembre del año 2010 en el horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 21 de Septiembre de 2010 en la Planta de Adoquines de la Ciudad de Trevelin sito en Ruta 71 cruce con Ruta Acceso Presa Futaleufú.

I: 26-08-10 V: 27-08-10.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM – 2545**, para los trabajos de en la sucursal PICO TRUNCADO (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 17/09/10 a las 12:30 Hs. En el área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Pico Truncado (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 9.640.131,95.- MAS IVA.-

I: 27-08-10 V: 01-09-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
UEP**

SECCION IX

RECTIFICA AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA N° 15/10 – SCOMC – UEP

Obra: **Ampliación y Refacción del Hospital Rural de Cushamen.**

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 722.175,98)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.221,76)

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.444.351,96)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Cushamen

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut

Valor del Pliego: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut

Acto de Apertura

Lugar: CASA DE GOBIERNO, sita en Av. Fontana N° 50 – Rawson - Provincia del Chubut

Día: 31 de Agosto de 2010 Hora: 11:00 hs.

Presentación de las Propuestas

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson - Provincia del Chubut

Día: 31 de Agosto de 2010 Hasta: 11:00 hs.

I: 27-08-10 V. 31-08-10.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/10

“Proyecto y Construcción de 44 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de nexos para el Sindicato Empleados de Comercio de la ciudad de Trelew”.

Nº de Licitación: 11/10

Localidad: Trelew

Nombre de Proyecto: 44 viviendas S.E.C.

Cant: 44

Plazo de Ejec.: 300

Fecha y Hora de Apertura:

28 de Septiembre de 2010 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 9.577,00

Garantía de Oferta: \$ 95.771,53

Capacidad de Ejecución: \$ 11.492.583,35

Presupuesto Oficial: \$ 9.577.152,79

Todos los Precios son a AGOSTO 2010

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – RAWSON – Chubut y delegación que corresponde a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de la Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará (2) dos días hábiles antes de la fecha de la apertura de la presente licitación.

I: 27-08-10 V: 02-09-10.

AVISO DE LICITACIÓN

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36/10

OBRA: “Puesto Sanitario y Vivienda” en EL HOYO

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil setecientos tres con veintiocho centavos (\$ 1.477.703,28)

Plazo de ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 14.777,03

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.216.554,92

Valor del Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: El día Lunes 20 de Septiembre de 2010 a las 09:30 horas, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 360 Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA: Lunes 20 de Septiembre de 2010, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana Nº 50 – Rawson Provincia del Chubut

I: 26-08-10 V: 01-09-10.